

VIEDMA, 04 DE OCTUBRE DE 2010

VISTO:  
El Expediente N° 14925 – V – 04 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:  
Que en el mismo obran actuaciones sobre la creación de Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación;

Que por Resolución N° 86/08 el Consejo Provincial de Educación crea, entre otras, la Delegación Regional Sur II con sede en la localidad de Los Menucos;

Que la Supervisión de Nivel Medio con sede en la localidad de Ingeniero Jacobacci, tiene a su cargo los establecimientos educativos que dependen de las Delegaciones Regionales de Educación Sur I y II;

Que la gestión supervisiva se encuentra limitada por lo extenso de la zona, la cantidad de alumnos, distribución geográfica, distancia y accesibilidad de los establecimientos, factores éstos que imposibilitan brindar respuesta eficaz en tiempos acotados;

Que para optimizar el acompañamiento pedagógico se propone crear una nueva Supervisión de Nivel Medio con sede en la localidad de Los Menucos, dependiendo de la Delegación Regional Sur II;

Que con el fin de equiparar la cantidad de establecimientos educativos por supervisión, el CEM N° 57 de Maquinchao de la Delegación Regional de Educación Sur II, dependerá de la Supervisión Zona I con sede en Ingeniero Jacobacci;

Que la Supervisión con sede en Ingeniero Jacobacci mantendrá su Planta funcional, correspondiendo conformar la planta que permitirá el funcionamiento de la nueva sede;

Que la Dirección de Programación Educativa y la Dirección de Nivel Medio avalan lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir de la presente resolución, la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona I con sede en la localidad de Los Menucos en la Delegación Regional SUR II.-

ARTICULO 2°.- CREAR en la Supervisión de Nivel Medio Zona I con sede en la localidad de Los Menucos la siguiente Planta funcional:

- Un (1) Cargo de Supervisor de Nivel Medio.
- Un (1) Cargo de Técnico Psicólogo. Turno Mañana.
- Un (1) Cargo de Técnico Pedagogo. Turno Mañana.
- Un (1) Cargo de Técnico Asistente Social. Turno Tarde.
- Un (1) Cargo de Técnico Psicopedagogo. Turno tarde.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR, la correspondencia de sedes y establecimientos educativos en cada zona supervisiva, según consta en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- POR LA Dirección de Contaduría, realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 2° de la presente.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio Zona I con sede en Ingeniero Jacobacci y en Los Menucos, de las Delegaciones Regionales de Educación SUR I y II, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2288  
DNM/lv.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2288

**ZONA I – Delegación Regional Sur I:**

**Sede Ingeniero Jacobacci**

<b><u>LOCALIDAD</u></b>	<b><u>ESTABLECIMIENTO</u></b>
Ingeniero Jacobacci	CEM N° 6
	CENS N° 18 con Anexo CEM
Comallo	CEM N° 26 con Anexo CENS
	Residencia de Nivel Medio Masculina.
Pilcaniyeu	CEM N° 41
	Residencia de Nivel Medio Femenina.
Maquinchao	CEM N° 57 con Anexo CENS - Delegación SUR II

**ZONA I – Delegación Regional Sur II:**

**Sede Los Menucos**

<b><u>LOCALIDAD</u></b>	<b><u>ESTABLECIMIENTO</u></b>
Los Menucos	CEM N° 58 con Anexo CENS
	Residencia de Nivel Medio Femenina.
	Residencia de Nivel Medio Masculina.
Sierra Colorada	CEM N° 82 con Anexo CENS
	Residencia de Nivel Medio Mixta.
Ramos Mexía	CEM N° 28 con Anexo CENS
El Cuy	CEM N° 100